

Bear River Head Start/Early Head Start
Junta y Consejo de Políticas
Código de Conducta

Requisito estándar de desempeño

1302.90 Políticas de personal

(c) Estándares de conducta. (1) Un programa debe asegurar que todo personal, consultores, contratistas y voluntarios sigan los estándares de conducta del programa tales como:

(i) Asegurar que el personal, consultores, contratistas y voluntarios implementan estrategias positivas para apoyar el bienestar de los niños y prevenir y abordar el comportamiento desafiante;

(ii) Asegurar que el personal, consultores, contratistas y voluntarios no maltratan ni ponen en peligro la salud o la seguridad de los niños, incluyendo como mínimo que el personal no debe:

- A. Usar castigo corporal;
- B. Usar el aislamiento para disciplinar a un niño;
- C. Atar un niño para restringir el movimiento o poner cinta en la boca de un niño;
- D. Usar o retener la comida como castigo o recompensa;
- E. Usar métodos de aprendizaje/entrenamiento para ir al baño que castiguen, degraden o humillen a un niño;
- F. Usar cualquier forma de abuso emocional, incluida la humillación pública o privada, rechazar, aterrorizar, ignorar o corromper a un niño;
- G. Abusar físicamente a un niño;
- H. Usar cualquier forma de abuso verbal, incluido lenguaje soez, sarcástico, amenazas o comentarios despectivos sobre el niño o la familia del niño; o,
- I. Utilice la actividad física o el tiempo al aire libre como castigo o recompensa.

(iii) El programa debe garantizar que el personal, los consultores, los contratistas y los voluntarios respeten y promuevan la identidad única de cada niño y su familia y no estereotipan de ninguna base, incluido el género, la raza, la etnia, la cultura, la religión, la discapacidad, la orientación sexual o la composición de la familia.

(iv) El programa debe requerir que el personal, los consultores, contratistas y voluntarios cumplan con las políticas de confidencialidad del programa con respecto a la información de identificación personal sobre niños, familias y otros miembros del personal.

(v) Asegurar que ningún niño se quede solo o sin supervisión por parte del personal, consultores, contratistas o voluntarios mientras esté bajo su cuidado.

**** Las políticas y procedimientos de personal deben incluir las sanciones apropiadas para el personal, consultores y voluntarios que violen las normas de conducta.**

Bear River Head Start/Early Head Start
Consejo de Política y Cuerpo Gobernante
Codigo de Conducta

Resumen

Política

Bear River Head Start reconoce que las personas involucradas en las actividades de gobierno son líderes, modelos y representantes de la organización. Se espera que todos los miembros se comporten de manera que su conducta personal y profesional no tenga un efecto negativo en los servicios o refleje negativamente en la imagen pública, la reputación o la credibilidad de Bear River Head Start.

Procedimientos

1. La Junta Directiva de Bear River Head Start establecerá y revisará periódicamente normas de conducta aceptables para los miembros del Consejo de Políticas y de la Junta Directiva.
2. Todos los miembros del Consejo de Políticas y de la Junta serán informados del establecimiento de estándares de conducta.
3. Los miembros de la Junta y el Consejo de Políticas en su totalidad serán responsables, con un voto de mayoría simple de los miembros presentes en su reunión programada regularmente o reunión especial, para reprender o remover a cualquier representante debido a violaciones de conducta. Se seguirán los estatutos del Consejo de Políticas y la Junta Directiva para la eliminación de miembros.

Codigo de Conducta

Miembros del Consejo de Politicas y la Junta de Bear River Head Start/ Early Head Start harán lo siguiente:

1. Respetar y promover la identidad única de cada niño, familia, empleado, y miembro del Consejo de Políticas/miembro de la Junta. Abstenerse de estereotipar sobre la base de género, raza, etnia, cultura, religión o discapacidad.
2. Debe respetar las pautas de confidencialidad y conducta de la agencia de la siguiente manera:
 - Ninguna información sobre los niños, las familias y el personal inscrito en Bear River Head Start/Early Head Start debe hablarse fuera de las reuniones de la Junta Directiva/ Consejo de Políticas.
 - Ninguna información que se habla en las reuniones de la Junta/Consejo de Políticas o mientras se llevan a cabo asuntos de la Junta/Consejo de Políticas puede ser discutida o utilizada de ninguna manera fuera de las actividades de la Junta/Consejo de Políticas.
 - Apoyará y participará en un equipo para la toma de decisiones.
 - Se comportará e interactuará respetuosamente mientras participa en la Junta/ Consejo de Política o representa a la organización dentro de la comunidad.
 - Debe tener interés y preocupación por los niños y sus familias.
 - No puede aceptar obsequios y/o gratificaciones como se establece en los estatutos, políticas y procedimientos del programa.
 - Prohibido usar el puesto de la Junta o del Consejo de Políticas para propósitos que son, o dan la apariencia de estar motivados por, un deseo de ganancia privada para ellos mismos o para otros, como aquellos con la familia, negocios u otros vínculos.
 - No debe hacer declaraciones públicas sobre el beneficiario sin la aprobación de la Junta Directiva.
 - Apoyará los procedimientos operativos generales de Bear River Head Start.
 - Respetará y defenderá la autoridad legal de la Junta de Fideicomisarios para establecer, examinar o revisar los estándares de conducta para las personas que participan en la Junta/Consejo de Políticas.
3. Revisar y estar de acuerdo en mantener los estatutos de la Junta de Fideicomisarios/ Consejo de Políticas de Bear River Head Start según se aplica al organismo en el que sirven.

Firma

Fecha

No se realizaron cambios 2026-01